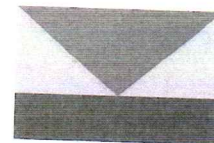




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 – 2019-MDC/A

Cachachi, 19 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Informe N° 0429-2019-MDC/ULSG, de fecha 19 de junio del 2019, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales – Solicitud Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) año fiscal 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Informe N° 0429-2019-MDC/ULSG, de fecha 19 de junio del 2019, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales – Solicitud Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) año fiscal 2019.

QUINTA MODIFICATORIA DEL PAC 2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	DE FUENTE FINANCIAMIENTO	
BIEN	ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI.	S/. 96,800.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El funcionario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y el que me remito en caso necesario, lo que doy fe.
Cachachi,
24 JUN. 2019
NERY ELISA ATILANO ALCALDESA
FEDATARIO TITULAR
P.A. N° 041 - 2019 - MDC/A



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, el Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, establece la Formulación del Plan Anual de Contrataciones; A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho periodo, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, dentro de las Disposiciones Específicas, numeral 7.6 establece EL PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. En caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Así mismo, el numeral 7.6.2 del referido marco normativo establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la QUINTA modificación del Plan Anual del Informe N° 0429-2019-MDC/ULSG, de fecha 19 de junio del 2019, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales – Solicitud Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital Cachachi.

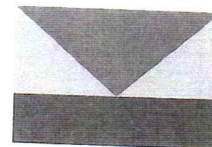
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
BIEN	ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI.	S/. 96,800.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística y a la Oficina de Informática la Publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2019 en el Sistema Electrónico de



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Rohcal
ALCALDE

[Handwritten signature]

